



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **ABRIL 2016**

Fecha: 28 de ABRIL de 2016

Presentado por: **Asociación Recreativa y Cultural Comunidad La Jácana Inc.****RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DE LA SERIE 2015-2016**

PARA DENOMINAR EL CAMINO MUNICIPAL ACEPTADO A TRAVÉS DE LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2012-2013, SEGREGADO DE LA FINCA PERTINENTE DE LA SUCESIÓN PÉREZ VERGARA CON EL NOMBRE "CALLE 5B", Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal recientemente adoptó la Ordenanza Número 30, Serie 2012-13, según enmendada, la cual crea el Protocolo de Denominación de Caminos y Enumeración de Direcciones Físicas con el fin de mejorar la localización, navegación, y rotulación de las vías públicas del Municipio. Dicha Ordenanza fue la primera de su clase en Puerto Rico para un municipio rural.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal también adoptó la Ordenanza Número 9 de la Serie 2013-2014 con el fin denominar e identificar las calles de la Comunidad la Jácana. La iniciativa fue presentada por miembros de la comunidad y fue adoptado por la Legislatura Municipal con mucho entusiasmo.

POR CUANTO: La Legislatura también aprobó la Ordenanza Núm. 9, serie 2012-2013 con el fin de aceptar la cesión de un predio de terreno segregado de la finca pertinente de la Sucesión Pérez Vergara, ubicada en la Comunidad la Jácana. Dicha aceptación ocurrió antes de la aprobación del Protocolo de Denominación, pero debido los procedimientos legales correspondientes no se formalizó hasta después de la aprobación de la Ordenanza Núm. 9, serie 2013-2014. Por ende, el camino nunca fue denominado.

POR CUANTO: La comunidad de la Jácana y la Legislatura Municipal de Aguas Buenas entienden que es necesario denominar y rotular dicho camino de acuerdo con el Protocolo de Denominación.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Denominar el camino municipal aceptado a través de la Ordenanza Núm. 9, serie 2012-2013, segregado de la finca pertinente de la Sucesión Pérez Vergara con el nombre "Calle 5B".

SECCIÓN 2DA: Se enumerara los respectivos edificios enumerados en la medida posible con los procedimientos del Protocolo de Denominación de Caminos y Enumeración de Direcciones Físicas, aprobada mediante la Ordenanza Núm. 30.

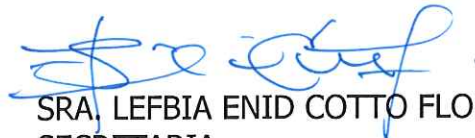
SECCIÓN 3RA: Los mapas de los caminos formaran parte de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Copia de la presente resolución será remitida al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial y al Departamento de Obras Públicas Municipales, CRIM, Comisión Estatal de Elecciones.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 28 DE ABRIL DE 2016.



HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY ____ DE _____ DE 2016.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 25 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de abril celebrada el 28 de abril de 2016.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis A. Hernández López
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Roberto Velázquez Nieves
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Aida M. Urbina Rivas
- 11) Rafael Medina López
- 12) Humberto O. Pagan Sánchez
- 13) Edmundo Cid Nieves
- 14) Luis Gallardo Rivera

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 5 de mayo de 2016.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

